



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1570-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

4
Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 396-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Santa Rosa; en los Acuerdos números 499-2023 de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, se modificó la Junta Electoral Municipal del Municipio de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, 1253-2023 de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés se modificó la Junta Electoral Municipal del Municipio de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, en virtud de la renuncia del ciudadano Ángel Gabriel Pérez Martínez como Secretario de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Guazacapán con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se hace necesario reorganizar dicha junta, debiéndose emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

M
Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de GUAZACAPÁN, Departamento de SANTA ROSA quedando integrada de la siguiente manera a partir de la presente fecha.



Tribunal Supremo Electoral

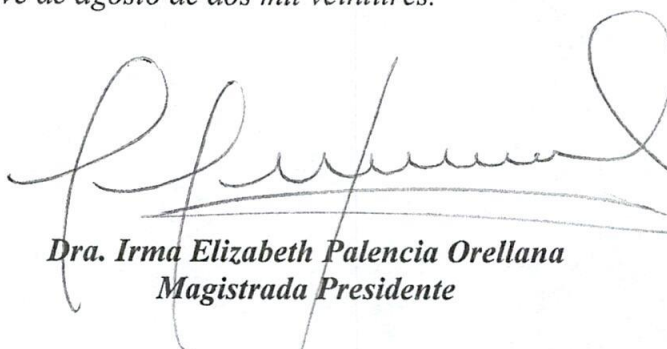
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUAZACAPÁN

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	<i>Claudia Cristina Álvarez Quevedo</i>	1589 77351 0608
SECRETARIO:	<i>Nora Alicia González Melgar</i>	1575 77597 0609
VOCAL:	<i>Alfredo Morales</i>	1991 25201 0611
SUPLENTE I:	<i>Jackeline Jeanneth Godínez Navarro</i>	2291 02484 0611
SUPLENTE II:	-----	-----

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



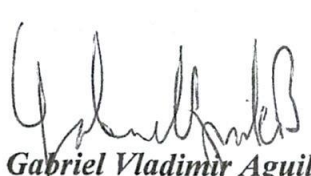
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Msc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

